

du.c



### RESOLUCIÓN No

1 2 SEP 2013

Por la cual se fija nueva fecha de elección del representante de los docentes ante el Comité de currículo por las áreas disciplinar y de profundización, de la Escuela de Química

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2852 del 25 de junio de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Economía (Profundización), Licenciatura en Preescolar (Profundización), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión en la Sede Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Profundización), Idiomas Modernos (Profundización y Disciplinar), Filosofía (Disciplinar), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Metalúrgica (Profundización), Ingeniería Civil (Disciplinar), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización), Química (Profundización y Disciplinar), Biología (Disciplinar), Física (Profundización); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (Profundización), Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar), Ingeniería Electromecánica (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Matemáticas y Estadística (Profundización); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Electrónica (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Industrial (Profundización), Administración de Empresas (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 - Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3933 del 02 de septiembre de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 2852 del 25 de junio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha para la elección del Representante de los Profesores por las áreas de Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 19 de septiembre de 2013.

Que el día 12 de septiembre de 2013, se hicieron presentes en la Secretaria General, algunos aspirantes a la representación de los Profesores de la Escuela de Química por las áreas de Disciplinar y Profundización ante el Comité de Currículo, alegando la existencia de presuntas irregularidades en los listados de profesores, remitidos por la Dirección de Escuela para sufragar en dicha elección.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Electoral recomienda la suspensión del proceso de votación de elección del Representante Profesoral de la Escuela de Química por las áreas de Disciplinar y Profundización ante el Comité de Currículo, siendo necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 3933 del 02 de septiembre de 2013, incluyendo un parágrafo, en el cual se FIJA como nueva fecha para la elección del Representante de los Profesores de la Escuela de Química por las áreas de Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 02 de octubre de 2013.

# 4120

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Articulo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución No. 3933 del 02 de septiembre de 2013, el cual quedará así:

"Fijar como fecha de elecci6n de los Representantes Profesorales ante los respectivos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, el día 19 de septiembre de 2013. La votación empezará a las 9:00 a.m. y se cerrará a las 5:00p.m.

PARAGRAFO: La elección de los Representantes Profesorales de la Escuela de Química ante el respectivo Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, se llevará a cabo el día 02 de octubre de 2013. La votación empezará a las 9:00 a.m. y se cerrará a las 5:00 p.m, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes, la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

**ARTICULO TERCERO**: Comunicar al Decano de la Facultad de Ciencias y al Director de la Escuela de Química, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

1 2 SEP 2013

GUSTAVO ORLÁNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: Dra. SUEMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.